



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 562 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **28 SET. 2012**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 127-2012-MPH/CM de fecha 27 de setiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2012-MPH/CM de fecha 27 de setiembre del 2012 el Concejo Municipal acordó aceptar la Donación y Recepción de Bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga otorgado por la Empresa Manufacturas San Isidro SAC - MASISAC consistente en prendas: 5244 prendas de vestir y 408 pares de zapatillas por un valor de S/. 209,322.00 nuevos soles e incorporar los bienes en el Inventario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, conforme lo señala el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del señor Alcalde, ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la aceptación de la Donación y Recepción de Bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga otorgado por la Empresa Manufacturas San Isidro SAC - MASISAC consistente en prendas: 5244 prendas de vestir y 408 pares de zapatillas por un valor de S/. 209,322.00 nuevos soles e incorporar los bienes en el Inventario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en el primer artículo del presente acto resolutivo conforme a las normas legales de materia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
.....
AMILCAR HUANCATUARI TUEROS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista

.....
Martín Salvador Molina Cárdenas
FRENATARIO TITULAR
R. A. N° 004-2012-MPH/A
Fecha: **28 SEP 2012**

